



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 1631/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier Alberto NAVARRETE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1631/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

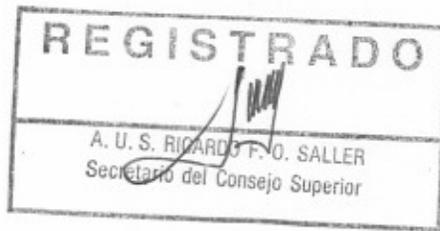
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1631/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Mecatrónica II, cursada sin tener aprobada su correlativa Inglés Nivel I, al alumno Javier Alberto NAVARRETE, Legajo N° 102588, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

f



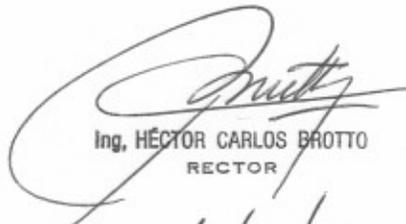
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al a aprobación de la materia Gestión de la Calidad y Metrología, sin tener aprobada su correlativa Mecánica I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2101/2007

UTN
mel
<i>Jes</i>
<i>PK</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento